



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISION COMERCIAL FESTIVAL
INTERNACIONAL DE DOCUMENTALES
SHEFFIELD 2017.**

Santiago, 19 de mayo de 2017

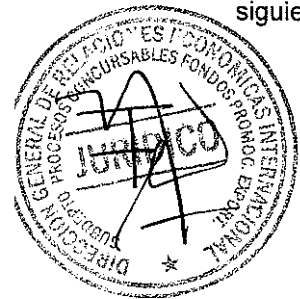
RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0553

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° P-987 de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 15 de 15 de mayo de 2017, del Subdepartamento Industrias Creativas; y en el Acta de Evaluación de 15 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, se ha definido el Proyecto N° 1745753 denominado "Misión Comercial en el marco del Festival Internacional de Documentales y Transmedia Sheffield 2017", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° P-987, de 31 de marzo de 2017, que tiene como objetivo prospectar importante plataforma de negocios para el género documental chileno, aumentando la red de contacto y la visibilidad de Chile en dicho género.
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 21 al 27 de abril de 2017, ambas fecha inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas chilenas de las industrias creativas pertenecientes al sector audiovisual a participar de la Misión Comercial en el marco del Festival Internacional de Documentales y Transmedia Sheffield 2017, a realizarse en Sheffield, Inglaterra, entre el 9 y el 15 de junio de 2017; definiendo la cantidad de cinco (5) cupos para ser adjudicados.
4. Que, según consta del Acta de Evaluación de fecha 15 de mayo de 2017, remitida al Departamento Jurídico por Pase Interno N° 15, de 15 de mayo de 2017, del Subdepartamento Industrias Creativas, en el referido proceso resultaron seleccionadas cinco (5) empresas para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.
5. Que en el acta referida en el Considerando 4. se dejó constancia de la recepción de las siguientes nueve (9) postulaciones:

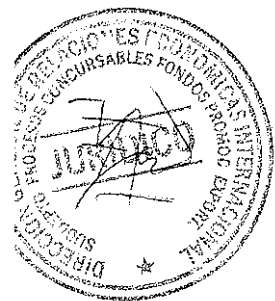


N°	POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	CÁBALA PRODUCCIONES LIMITADA	52.000.506-4	21-04-2017	14:42
2	ALEJANDRO UGARTE MORALES PRODUCCIONES E.I.R.L.	76.476.691-1	21-04-2017	14:53
3	MAURICIO SANTANDER CORTES PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EIRL	76.642.802-9	24-04-2017	13:05
4	CORPORACIÓN CULTURAL DE DOCUMENTALISTAS CHILEDOC	65.073.952-3	25-04-2017	15:11
5	MICROMUNDO PRODUCCIONES E.I.R.L	76.145.801-9	25-04-2017	22:24
6	FUNDACIÓN MAFI	65.087.082-4	26-04-2016	5:24
7	TOTAL FILMS & MEDIAL LAB E.I.R.L.	76.348.543-9	26-04-2016	13:31
8	TRÉBOL 3 PRODUCCIONES LTDA	76.064.253-3	26-04-2017	22:46
9	PRODUCTORA AUDIOVISUAL MIMBRE SPA	76.278.573-0	27-04-2017	11:54

6. Que la empresa MICROMUNDO PRODUCCIONES E.I.R.L, RUT N° 76.145.801-9, mediante correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2017, comunicó su renuncia a la postulación.
7. Que la siguiente empresa no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	CÁBALA PRODUCCIONES LIMITADA	52.000.506-4	No presenta dossier con la información de proyecto y película terminada, según lo requerido en las bases.

8. Que, aplicados los criterios de postulación, a saber, micro o pyme con potencial exportador, del sector audiovisual que produzcan contenido de no ficción, documentales unitarios, seriados o transmediales, que tengan al menos una obra terminada y al menos un proyecto en desarrollo; así como los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, tamaño, cliente SERCOTEC o CORFO, test exportador, instrumentos de capacitación de ProChile, participación en planes sectoriales, pertinencia de la empresa, oportunidad de mercado y pertinencia de la oferta, se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la convocatoria:



N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	3.4	TRÉBOL 3 PRODUCCIONES LTDA	76.064.253-3
2	3.1	FUNDACIÓN MAFI	65.087.082-4
3	3.1	TOTAL FILMS & MEDIAL LAB E.I.R.L.	76.348.543-9
4	2.95	CORPORACIÓN CULTURAL DE DOCUMENTALISTAS CHILEDOC	65.073.952-3
5	2.95	PRODUCTORA AUDIOVISUAL MIMBRE SPA	76.278.573-0
6	2.8	MAURICIO SANTANDER CORTES PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EIRL	76.642.802-9
7	2.65	ALEJANDRO UGARTE MORALES PRODUCCIONES E.I.R.L.	76.476.691-1

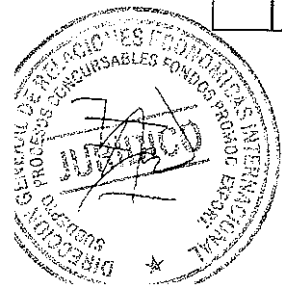
RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cinco (5) cupos disponibles para participar de la Misión Comercial en el marco del Festival Internacional de Documentales y Transmedia Sheffield 2017, a realizarse en Sheffield, Inglaterra, entre el 9 y el 15 de junio de 2017, a las empresas que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	TRÉBOL 3 PRODUCCIONES LTDA	76.064.253-3
2	FUNDACIÓN MAFI	65.087.082-4
3	TOTAL FILMS & MEDIAL LAB E.I.R.L.	76.348.543-9
4	CORPORACIÓN CULTURAL DE DOCUMENTALISTAS CHILEDOC	65.073.952-3
5	PRODUCTORA AUDIOVISUAL MIMBRE SPA	76.278.573-0

- II. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la postulación de la siguiente empresa por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	CÁBALA PRODUCCIONES LIMITADA	52.000.506-4





III. **DÉJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad la Misión Comercial en el marco del Festival Internacional de Documentales y Transmedia Sheffield 2017, a las entidades singularizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MAURICIO SANTANDER CORTES PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EIRL	76.642.802-9
2	ALEJANDRO UGARTE MORALES PRODUCCIONES E.I.R.L.	76.476.691-1

IV. **TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los postulantes adjudicados, en lista de espera y a aquel cuya postulación fue declarada inadmisibles, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias Creativas
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico
4. Archivo

